

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 4 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaron las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1934

CIRCULAR

En vista del oficio que dirige a este Gobierno el Colegio Oficial de Veterinarios acerca de que en algunos Mataderos públicos de la provincia se practica el sacrificio de reses destinadas al consumo del vecindario después de la puesta del sol, y se obliga al personal Veterinario a practicar los reconocimientos sanitarios de las reses a la referida hora, pudiendo ser motivo tal proceder de que se emitan dictámenes equivocados, y por tanto ocasionar trastornos a la salud pública, mayormente en la actualidad, dada la temperatura de la estación actual, después de informado acerca de este particular por la Inspección provincial del Servicio de Higiene y Sanidad Pecuaria, he acordado que el sacrificio de toda clase de reses destinadas al consumo público, se realice a partir de una hora después de la salida del sol, hasta dos horas antes de la puesta del referido astro.

Lo que hago público en este diario oficial para general conocimiento de la Autoridad local e Inspectores Veterinarios de carnes, para el más exacto cumplimiento de esta mi disposición.

Tarragona 5 de Junio de 1918.
—El Gobernador, Ricardo Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1932

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Provincia de Tarragona

NÚMERO 9

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la provincia durante el mes de Abril de 1918.

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	8
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.....	2
Sarampión.....	5
Escarlatina.....	2
Coqueluche.....	4
Difteria y crup.....	2
Grippe.....	16
Otras enfermedades epidémicas.....	4
Tuberculosis pulmonar.....	31
Tuberculosis de las meninges.....	1
Otras tuberculosis.....	4
Cáncer y otros tumores malignos.....	22
Meningitis simple.....	17
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	49
Entermedades orgánicas del corazón.....	64
Bronquitis aguda.....	22
Bronquitis crónica.....	20
Neumonía.....	22
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	40
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	8
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	11
Apendicitis y Tiflitis.....	1
Hernias, obstrucciones intestinales.....	6
Cirrosis del hígado.....	3
Nefritis aguda y mal de Bright.....	21
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	2
Otros accidentes puerperales.....	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	8
Senilidad.....	22
Muertes violentas.....	12
Suicidios.....	1
Otras enfermedades.....	78
Enfermedades desconocidas o mal definidas.....	9
Total.....	520

NÚMERO 9 (BIS)		Estadística del movimiento natural de la población	
Población		333 920	
NÚMERO DE HECHOS	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	722
		Defunciones (2).....	520
		Matrimonios.....	317
Por 1.000 habitantes..		Natalidad (3).....	2.16
		Mortalidad (4).....	1.56
		Nupcialidad.....	0.95
Vivos.....	Varones.....	382	
	Hembras.....	340	
Vivos.....	Legítimos.....	706	
	Ilegítimos.....	12	
	Expósitos.....	4	
NÚMERO DE NACIDOS	TOTAL.....	722	
Muertos.....	Legítimos.....	15	
	Ilegítimos.....	1	
	Expósitos.....	0	
	TOTAL.....	16	
Varios.....	Varones.....	257	
	Hembras.....	263	
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	Menores de 5 años.....	104	
	De 5 y más años.....	416	
En hospitales y casas de salud.....		15	
En otros establecimientos benéficos.....		15	
	TOTAL.....	30	

Tarragona 29 de Mayo de 1918. —El Jefe de Estadística, Lorenzo de Cereceda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Núm. 1933 TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de primer grado
Esta Tesorería, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado, por providencia de esta

fecha, declarar incursos en el apremio indicado, por sus descubiertos con la Hacienda, a los deudores que así mismo se expresan y por los conceptos que a continuación se detallan:
Ayuntamiento y Junta pericial, multa, Riudecañas.
Juan Gelabert, id., Pallaresos.
José Bardina, id., Perafort.

Joaquín Consarnau, id., Ametlla.
Bautista Querol, id., Ulldesona.
Antonio Cabré, id., Vilallonga.
Francisco Balañá, id., Capafons.
Jaime Peris, id., Vitella baja.

Antonio Cabré, id., Riudecañas.
Juan Just, id., Pradell.
Jaime Gesie, id., Masroig.
José M.ª Bernet, id., Margalef.
José Balsells, id., Aiguamurcia.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
Tarragona 3 de Junio de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Ramón Barco.

nados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.
Fatarella 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde, Francisco Basco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1942

Don Luis Jayme de Torres, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre reclusión definitiva del presunto alienado Miguel Ballesté Sanromá, natural de La Riera, y en providencia de esta fecha he acordado emplazar a los parientes del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo efectuado se resolverá sin su audiencia.

Dado en Vendrell a treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Luis Jayme.—Ante mí, Luis María de Niu, Secretario.

Núm. 1943

Don Francisco Reverter de la Torre, Juez municipal de la ciudad de Alcanar, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde su publicación del presente edicto en el Boletín oficial

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere o otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.500 vecinos y se perciben los derechos con arreglo a Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Alcanar a 29 de Mayo de 1918.—Francisco Reverter.—P. S. M., José Roca.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radicales. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.

Imprenta de Francisco Nal-

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA Y SANIDAD VETERINARIA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

MES DE MAYO

Estado demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha

ANIMALES

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Sarna.	Montblanch.	Vilavert.	Caprina.	»	30	30	»	»

Tarragona 27 de Mayo de 1918.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, S. Martí.

Núm. 1935

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1918.—MES DE MAYO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		GASTOS DE PAGO						TOTAL	
		Obligatorio		Diferible		Voluntario		Pesetas	Cs.
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2.822	97	»	»	»	»	2.822	97
2.º	Policía de seguridad	1.270	69	»	»	»	»	1.270	69
3.º	Policía urbana y rural	2.020	40	»	»	»	»	2.020	40
4.º	Instrucción pública	451	44	»	»	»	»	451	44
5.º	Beneficencia	859	16	»	»	»	»	859	16
6.º	Obras públicas	1.659	62	»	»	»	»	1.659	62
7.º	Corrección pública	324	62	»	»	»	»	324	62
9.º	Cargas	1.929	28	»	»	»	»	1.929	28
10.º	Obras de nueva construcción	1.579	16	»	»	»	»	1.579	16
11.º	Imprevistos	250	00	»	»	»	»	250	00
13.º	Moratorias	10.874	44	»	»	»	»	10.874	44
	TOTAL	27.041	75	»	»	»	»	27.041	75

Valls 13 de Mayo de 1918.—El Contador accidental, R. Montserrat.—V.º B.º—El Alcalde, José Magriñá.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día de ayer.

Valls 17 de Mayo de 1918.—El Secretario, F. de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, José Magriñá.

Núm. 1936

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

MES DE MAYO DE 1918

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo		GASTOS DE PAGO				TOTAL	
		Corriente	Resultas	Voluntario			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	6.587	04	»	»	6.587	04
2.º	Policía de seguridad	3.672	96	»	»	3.672	96
3.º	Policía urbana y rural	5.701	14	»	»	5.701	14
4.º	Instrucción pública	1.142	52	»	»	1.142	52
5.º	Beneficencia	6.863	99	»	»	6.863	99
6.º	Obras públicas	6.750	42	»	»	6.750	42
7.º	Corrección pública	691	46	»	»	691	46
8.º	Montes	»	»	»	»	»	»
9.º	Cargas	5.647	17	»	»	5.647	17
10.º	Obras de nueva construcción	5.742	41	»	»	5.742	41
11.º	Imprevistos	833	33	»	»	833	33
12.º	Resultas	»	5.000	00	»	5.000	00
	TOTAL	43.602	44	5.000	00	48.602	44

Tortosa 1.º de Mayo de 1918.—El Contador, José Martínez Cabero.—V.º B.º—El Alcalde, J. Navás.

Sesión del día 2 de Mayo de 1918.—Aprobado por A. del E. A., el Secretario, Juan Pardo W.

Cámpase.—Tortosa 3 de Mayo de 1918.—El Alcalde, J. Navás.

Núm. 1937

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Montroig

Terminados los apéndices al amilla-

ramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el

próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Montroig 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde, Miguel Bargalló.

Núm. 1938

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Altafulla 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde, Manuel Farreras.

Núm. 1939

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Borjas del Campo 2 de Junio de 1918.—El Alcalde, Juan Borrás.

Núm. 1940

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de La Galera

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

La Galera 1.º de Junio de 1918.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 1941

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser exami-